



Sesión: 29
Fecha: 10-05-2023
Hora: 5:00

Proyecto de Resolución N° 792

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que en el diseño del "Plan Calles Sin Violencia" se elaboren protocolos particulares para la realización de patrullajes preventivos y despliegue policial para resguardo de establecimientos educacionales ante el conocimiento de la realización de eventos vinculados al crimen organizado o a pandillas criminales que puedan alterar el orden público, además de masificar el "Programa de Escuelas Abiertas" en las comunas beneficiarias del Plan.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 29
Fecha: 10-05-2023
A Favor: 73
En Contra: 0
Abstención: 24
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Boris Barrera Moreno**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Karol Cariola Oliva**
- 4 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 5 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 6 **Hernán Palma Pérez**
- 7 **Alejandra Placencia Cabello**
- 8 **Matías Ramírez Pascal**
- 9 **Daniela Serrano Salazar**
- 10 **Carolina Tello Rojas**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República que en el diseño del “Plan Calles Sin Violencia” se elaboren protocolos particulares para la realización de patrullajes preventivos y despliegue policial para resguardo de establecimientos educacionales ante el conocimiento de la realización de eventos vinculados al crimen organizado o a pandillas criminales que puedan alterar el orden público, además de masificar el “Programa de Escuelas Abiertas” en las comunas beneficiarias del Plan.

FUNDAMENTOS

1. Es de conocimiento público que en los últimos años junto con el desarrollo del crimen organizado han emergido ciertas manifestaciones de su intento por alcanzar control territorial y “expresión de fuerzas” de su poder de fuego, dentro de las cuales se encuentran los así llamados “narco-funerales” o funerales de alto riesgo.

Si bien los velorios y funerales son prácticas que cualquier comunidad puede realizar en normalidad, tal como sostiene Rodrigo Ganter: “en el marco de los velorios y funerales ligados al mundo de la narcocultura “criolla”, se suelen observar algunos otros ceremoniales más específicos y particulares como, por ejemplo, los balazos al inicio del velorio y al momento de partir el cortejo hacia el cementerio. Los disparos por lo general se realizan en espacios públicos y son lanzados al aire por varios individuos, en señal de poder y otras veces en señal de un ajuste de cuentas, pero la mayor parte de las veces constituyen un signo asociado con la pertenencia del difunto a un estilo de vida. [...]”¹. Es así como el vínculo que tiene la muerte de la persona

¹ Rodrigo Ganter, “Narcocultura y signos de transfonterización en Santiago de Chile”, *Revista de pensamiento, crítica y estudios literarios latinoamericanos*, Vol. 14 (2016): 295-296. En el mismo sentido, Lagos al comentar sobre la banda de “Los Cochelos” con presencia en el sector sur de Santiago, da cuenta que “se dejan ver en el espacio público y en los narcofunerales (con fuegos artificiales y ráfagas de sus armas de fuego en las calles a vista de la población) y son capaces de desafiar a rostro descubierto a sus adversarios sin preocuparse del anonimato”, véase en Roberto Lagos, “La metamorfosis: una exploración al narcotráfico, crimen organizado e insurgencia en Chile”, *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa-CAEN*, Vol. 4., N°1 (2023): 24.



despedida con hechos asociados precisamente al crimen organizado y el narcotráfico, así como el uso de armas de fuego, son signos que generan un temor justificado en los territorios en los que se “celebran” estos funerales.

2. Los hechos que describimos incluso han provocado que autoridades y directores de establecimientos educacionales hayan tomado la decisión de paralizar sus actividades. Así, **sólo durante el año 2023 al menos cinco comunas y casi una veintena de establecimientos educacionales han suspendido clases por funerales de alto riesgo, balaceras o inseguridad**. Algunos hechos de público conocimiento son: (1) en la región de Valparaíso el 21 de marzo, colegios, jardines infantiles y universidades suspendieron sus clases o adelantaron el término de su jornada para evitar eventuales complicaciones por un funeral de alto riesgo; (2) situación similar ocurrió durante abril en la ciudad de Calama que tras graves balaceras, dejaron al menos una persona fallecida y tres heridos, razón por la cual el Alcalde anunció la suspensión de clases para toda la comuna; y, (3) en la ciudad de Santiago en la comuna de Pedro Aguirre Cerda durante abril se suspendieron las clases en cuatro establecimientos ante el anuncio de un funeral de alto riesgo. Ahora bien, estos hechos de violencia no solo se han producido en el contexto de funerales de alto riesgo, sino también por enfrentamientos entre bandas por ajustes de cuentas y disputas territoriales.
3. Teniendo en consideración lo expuesto, cabe afirmar que no es admisible que sea la comunidad la que asuma los costos de hechos violentos que se desarrollen en lugares donde se encuentran asentados establecimientos educacionales. La autoridad no puede permitir que producto de estas situaciones se altere la normalidad educativa, más bien es la autoridad la que debe poner un freno a estos hechos para que no **comprometan la plena realización de los derechos de las personas, sobre todo cuando se trata del derecho a la educación**. Por lo anterior, se requiere reforzar las medidas preventivas de seguridad para que niños, niñas y jóvenes puedan ejercer su derecho a la educación, ante la amenaza que representa para su ejercicio las condiciones de inseguridad. Sobre todo considerando que este gobierno ha puesto el foco en la reactivación educativa, dadas las consecuencias negativas provocadas por la pandemia en el ámbito educativo.



4. Con fecha 24 de abril de 2023, se realizó el lanzamiento oficial del “**Plan Calles Sin Violencia**” (en adelante: “**el Plan**”), anunciado previamente, cuyo propósito es intervenir 46 comunas con una alta tasa (mayor concentración) de homicidios y delitos violentos, tomando en consideración especialmente: a) la presencia de pandillas, crimen organizado y tráfico de drogas; b) impunidad penal, entendiéndose por tal los hechos constitutivos de delitos graves donde no se hayan encontrado responsables o éstos estuvieren en calidad de fugados; c) tráfico y presencia de armas; y, d) deterioro barrial, tráfico de drogas y consumo problemático de alcohol. Conforme a lo anunciado, se trataría de una estrategia de intervención diferenciada, cuya ejecución estaría a cargo de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, en conjunto con las Municipalidades respectivas.

A mayor abundamiento, este plan contemplaría 4 líneas de acción: persecución penal, actividad policial, fiscalización de infracciones e incivildades e intervención comunitaria y recuperación de espacios públicos.

5. En particular, en cuanto a la **actividad policial** se ha decidido que Carabineros de Chile realice patrullajes policiales efectivos con foco en la prevención delictiva, y aumentar también la presencia policial en sectores con alta ocurrencia de delitos. Por su parte, en cuanto a la **intervención comunitaria y la recuperación de espacios públicos**, también se propone fortalecer la presencia estatal acercando organismos públicos con organizaciones de la sociedad civil, para lo cual se impulsarán diversas inversiones financiadas por el Ejecutivo.

6. Llegados a este punto, y en vinculación con los antecedentes expuestos en los puntos 1, 2 y 3, relativos a la suspensión e interrupción de la continuidad de servicios, especialmente cuando por ocurrencia de hechos violentos vinculados al narcotráfico y el crimen organizado se restringe el acceso a derechos como el de educación, **es necesario que, dentro de este Plan se consideren medidas para que, habiendo tomado conocimiento por parte de vecinas/os, organizaciones de la sociedad civil o por la Municipalidad de una comuna, así como también de oficio por parte de Carabineros de Chile, se realicen patrullajes preventivos durante la realización de estos eventos y se destine personal policial para el resguardo de**



establecimientos educacionales -incluyendo un énfasis en los jardines infantiles-, a efectos de que puedan dar continuidad a su trabajo. Para esto es importantísimo que las fuerzas policiales y el gobierno dispongan efectivamente de las plazas policiales en coordinación con los municipios y las diversas organizaciones de la sociedad civil del territorio en específico. No resultará efectivo el patrullaje si esto no va aparejado de una redistribución real de las fuerzas policiales a nivel nacional, con criterio de justicia territorial y una estrategia consensuada en el contexto del Plan.

7. Asimismo, en cuanto a la intervención comunitaria y la recuperación de espacios públicos, creemos que es necesario velar por la colaboración y coordinación entre los municipios y servicios locales de educación para el desarrollo de programas que permitan que la comunidad en su conjunto se vincule territorialmente con las escuelas. Una política que ha demostrado ser eficaz para tal objetivo es el “Programa de Escuelas Abiertas”, que consideramos debe impulsarse sobre todo en territorios y zonas dónde se ha identificado una mayor potencialidad de hechos violentos que podrían irrumpir con la tranquilidad de la comunidad, así como también para aumentar la oferta educativa y cultural en los barrios más rezagados.

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por tanto, en vista de lo fundamentado, **se solicita a S.E. el Presidente de la República que en el diseño del “Plan Calles Sin Violencia” se elaboren protocolos particulares para la realización de patrullajes preventivos y despliegue policial para resguardo de establecimientos educacionales ante el conocimiento de la realización de eventos vinculados al crimen organizado o a pandillas criminales que puedan alterar el orden público, además de masificar el “Programa de Escuelas Abiertas” en las comunas beneficiarias del Plan.**



**ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMÍREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

